

# **CAPÍTULO 5**

---

## **Universidad responsable frente al consumo de tabaco**

Martha Lucia Hinestroza Filigrana  
Danilo Oliveros García



---

## CAPÍTULO 5

### Universidad responsable frente al consumo de tabaco

*INTENALCO Instituto Técnico Nacional de Comercio  
Simón Rodríguez Cali Colombia Educación Superior.*

**Martha Lucia Hinestroza Filigrana**

<https://orcid.org/0000-0002-0244-7637>

**Danilo Oliveros Garcia**

<https://orcid.org/0000-0002-2767-1002>

### Resumen

**Objetivo:** Fomentar en la comunidad intenalquina estilos de vida saludable, para la prevención y control de las enfermedades crónicas, generando espacios 100% libres de humo, reglamentado a través la Ley 1335 de 2009 de la legislación colombiana. **Procedimientos Principales:** Reuniones con la Secretaría de Salud Pública Municipal, revisión de normatividad y bibliografía relacionada con el tema. Implementación del programa, Jornadas de capacitación, Obtención de la certificación. **Resultados relevantes:** Divulgación de la Ley antitabaco 1335 de 2009 a toda la comunidad educativa a través de charlas y campañas de sensibilización, así mismo el fomento de estilos de vida saludable para el mejoramiento de la calidad de vida. Se reglamentó la Resolución Rectoral No. 239 del 14 de Septiembre de 2015. Por la cual se implementa La Ley Antitabaco, en INTENALCO Educación Superior, y se prohíbe fumar en los espacios físicos de la misma. Se obtuvo la certificación por parte de La Secretaría Pública Municipal, por el cumplimiento de la política de la Ley Antitabaco 1335 de 2009 en el ambiente uni-

versitario. **Conclusiones:** Luego de un proceso de sensibilización y acompañamiento por parte Secretaría de Salud Pública Municipal, se logró la certificación de este ente público, para INTENALCO Educación Superior, como institución responsable frente al consumo de tabaco.

**Palabras clave:** Tabaco; Estilos de Vida Saludable (EVS), Responsabilidad Social Universitaria, Promoción y prevención.

## Introducción

En el siguiente artículo se contempla la línea de acción de Entornos Saludables, busca fomentar en la comunidad intenalquina estilos de vida saludable, para la prevención y control de las enfermedades crónicas, generando espacios 100% libres de humo, reglamentado a través la Ley 1335 de 2009 de la legislación colombiana.

El consumo de tabaco, es un hábito aún aceptado y admitido por una parte importante de nuestra sociedad, que ocasiona deterioro de la calidad de vida e importantes costos económicos, sociales y ambientales. Es la primera causa de muerte evitable en el mundo, ocasiona alrededor de 5 millones de defunciones anuales, el mismo número de fallecimientos que causan, juntos, el sida, la malaria y todas las enfermedades infantiles prevenibles. De no hacer nada, en el año 2030, el consumo de tabaco matará a 10 millones de personas cada año, el 70% de estas defunciones ocurrirá en los países en vía de desarrollo (Rivera & Niño, 2011).

Según el informe del Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2011, 21.765 personas mueren anualmente en Colombia por enfermedades atribuibles al consumo del tabaco. De las 21.765 muertes, 3.076 son causadas por los cánceres de tráquea, bronquios y pulmón.

Así mismo, informa que el recaudo anual por impuestos al tabaco es de 400 mil millones de pesos y que el 82% de las personas en Colombia no fuman. A pesar de esto, 8.595 muertes son causadas por las enfermedades isquémicas de corazón, 4.337 muertes causadas por enfermedades cerebrovasculares y 4.584 muertes causadas por las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, todas éstas atribuibles al consumo de tabaco.

Las advertencias sanitarias han sido un medio efectivo para difundir mensajes sobre los efectos dañinos del consumo de tabaco y exposición al humo de tabaco. El mayor impacto se ha alcanzado en la población de 18 a 34 años (Min Salud, 2014).

De acuerdo con el estudio de opinión, el 82% de las personas encuestadas se sienten molestas por el humo de cigarrillo y otros productos de tabaco en el ambiente.

El 95% de los encuestados, apoyan los derechos de los no fumadores a respirar aire libre de humo de tabaco en los lugares de trabajo y lugares públicos, incluidos los restaurantes y bares. Este porcentaje fue superior en 4 puntos a los resultados del año 2009.

Este mismo informe relata que la prevalencia actual en jóvenes de 11 a 18 años es de 9.78%, hombres 11.86% y mujeres 7.85%. Por grupos de edad, los jóvenes de 16 a 18 años son los mayores consumidores (17,36%). Otra publicación significativa es el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia, realizado en el año 2013, por el Ministerio de Justicia y del Derecho, donde manifiesta que el 42.1% de las personas encuestadas declaran haber fumado tabaco/cigarrillo alguna vez en la vida (53.6% de los hombres y 31.2% de las mujeres). Sin embargo, sólo el 12.9% ha usado esta sustancia al menos una vez en los últimos 30 días (18.8% de los hombres y 7.4% de las mujeres) y se

consideran consumidores actuales. Esta cifra equivale a un poco más de tres millones de fumadores en el país.

El 87.6% de la población considera de gran riesgo el hábito de fumar, más las mujeres que los varones y se incrementa a medida que la población es mayor de edad, es decir, los adolescentes son los que menor percepción de gran riesgo tienen y representan el 83% (UNODC, 2014)<sup>13</sup>.

En Colombia, el 21 de julio de 2009 entró en vigor la Ley 1335 de 2009 (Ley Antitabaco), esta normativa que ubica a nuestro país a la altura de las legislaciones más modernas para el control del consumo de tabaco en el mundo, adopta los principios del Convenio Marco para el control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud.

Es por eso que en INTENALCO Educación Superior, a través de un proceso de observación se evidenció el alto consumo de cigarrillo en la población académica, es por eso que en miras de cumplir con la reglamentación nacional y fomentar estilos de vida saludable, se decidió implementar un programa educativo que permitiría mitigar el problema y gozar de espacios saludables libres de humo.

INTENALCO Educación Superior es una Institución educativa de carácter oficial nacional, técnica profesional, aprobada por el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante Resolución No. 2903 del 17 de noviembre de 1992.

---

<sup>13</sup> Este estudio fue realizado por el Gobierno Nacional de la República de Colombia, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho - Observatorio de Drogas de Colombia y el Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC -, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas - CICAD - de la Organización de los Estados Americanos - OEA -, y la Embajada de los Estados Unidos en Colombia - INL

Orienta su filosofía al fortalecimiento de los valores que conducen a la formación del ser integral, que ejerce un liderazgo, compromiso y desarrollo con la Región del Valle del Cauca.

Llevamos 38 años en el mercado, generando progreso a la región. Nuestra población académica en un 95% pertenece a estratos vulnerables de la ciudad de Cali.

Actualmente contamos con:

- 40 Funcionarios del área administrativa
- 49 Docentes nombrados.
- 71 Docentes hora cátedra.
- 1400 estudiantes matriculados, periodo 2017-2.

La oficina de bienestar Universitario como dependencia transversal dentro de la institución, genera estrategias y emprende acciones y programas orientados al desarrollo psico-afectivo, el cuidado de la salud física y mental, el estímulo de la participación, la convivencia y el apoyo socio-económico para facilitar los procesos académicos, investigativos y de proyección social.

Como dependencia misional dentro de la institución y con miras a la formación del ser integral, crea las políticas, genera estrategias y emprende acciones complementarias a la academia, a través de tres políticas: Desarrollo humano, Salud integral e Integración con la sociedad.

Dentro de la política de Desarrollo humano está el área de Medio Ambiente, la cual tiene como objetivo preservar el cuidado de la vida y del medio ambiente a través de la generación de conciencia en educación ambiental.

Los programas de Bienestar en esta área, cumplen responsablemente con las disposiciones legales en materia ambiental, y su gestión obedece a criterios de preservación de los recursos naturales y preservación de un ambiente sano.

Desde hace 3 años, la institución hace parte de la Red Colombiana de Universidades Promotoras de Salud (REDCUPS), “una Red de las IES y Universidades, coordinada por ellas de manera autónoma, que realiza alianzas estratégicas con otras entidades que comparten objetivos en favor de la salud en Colombia y a nivel internacional, sin perder su autonomía ni su orientación en favor de la Promoción de la salud” (REDCUPS, 2012).

REDCUPS es asistida por la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali, quienes asesoran a través de un equipo multidisciplinario los proyectos y programas generados por las mismas. Todo esto teniendo en cuenta El Plan Decenal de Salud en la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no transmisibles.

Es así, como durante la vigencia 2016, a través del acompañamiento de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali, se planteó la propuesta de obtener la certificación para INTENALCO Educación Superior, como entidad libre de humo, acorde con el compromiso de responsabilidad social universitaria que establece el Proyecto Educativo Institucional.

La responsabilidad social universitaria es la capacidad que tiene la universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios, valores generales y específicos, por medio de 4 procesos clave: Gestión, Docencia, Investigación y Extensión.

Considerando las funciones de investigación, formación y proyección que tiene la universidad, el concepto de la responsabilidad universitaria adquiere un doble significado. Por una parte, el logro de la eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, lo que se denomina gestión de la calidad universitaria.

Por otra, el cumplimiento de las funciones en el marco de los requerimientos y de la dinámica de la sociedad, lo que se define como pertinencia; es decir, de acuerdo con las condiciones y características de la evolución de la sociedad (Domínguez, 2009).

Existen diferentes formas en las que una universidad puede ayudar a la sociedad. Domínguez (2009), las clasifica en cuatro tipos:

- Promoción de impactos positivo en el entorno inmediato: Implica la creación de centros universitarios al servicio de la comunidad, como clínicas.
- Promoción de un impacto comunitario: Son actividades a realizar en instalaciones de la comunidad para atender una necesidad del colectivo.
- Actividades de asistencia técnica.
- Actividades para el fortalecimiento de instituciones mediante el voluntariado: La universidad se contacta con instituciones en las que alumnos pueden ayudar de forma voluntaria.

## **Materiales y métodos**

### **Diseño y aprobación de la Política Antitabaco en INTENALCO Educación superior, por parte de la Rectoría**

Para garantizar que el programa de espacios libres de humo, tuviera el impacto deseado, se procedió a la elaboración de una política antitabaco, reglamentada a través de la Resolución N° 239 del 14 de septiembre del 2015, emanada por la Rectoría, por medio de la cual se prohíbe fumar en los espacios físicos de la institución.

De igual manera, implementar las acciones que establece la Ley 1335 de 2009, en lo competente a la Educación Superior. Se solicita a todo el personal Administrativo, docente y personal de la planta física colaborar por el cumplimiento de las prohibiciones establecidas con el fin de proteger la salud de las personas no fumadoras y el medio ambiente, reforzando la vigilancia y los fumadores se abstengan de fumar dentro de la institución.

Esta actividad fue divulgada a través de campañas educativas desde las oficinas de Bienestar Universitario y Seguridad y Salud en el trabajo junto con la ARL que tiene la institución, sobre los efectos nocivos del tabaco y sus derivados.

### **Solicitud de acompañamiento ante la Secretaría de Salud Pública Municipal**

Una vez adoptada la política, se procede a elevar la solicitud ante la Secretaría de Salud Pública Municipal, para su acompañamiento en el proceso, obteniendo una respuesta positiva. Entre los aportes tenemos: visitas a las Instalaciones, sensibilización de la norma y divulgación de los parámetros establecidos para obtener la certificación.

## **Sensibilización a la comunidad**

Una primera acción fue realizar una campaña publicitaria innovadora que llamara y cautivara la atención de toda la comunidad interalquina, con ayuda de los estudiantes de los programas de Auxiliar en Enfermería, Salud Oral, Farmacia y Administración en Salud y Seguridad y Salud en el Trabajo, con ellos se realizaron visitas a las oficinas y salones de clase, cumpliendo el objetivo propuesto.

Esta campaña contó con afiches pertinentes al tema, dramatizados y carteleros. Los carteles y señales deben ser claros y simples y deben ubicarse especialmente en lugares estratégicos, como entradas principales, pasillos de circulación y cafeterías.

## **Visita de verificación de Secretaría de Salud Pública Municipal**

Después de haber realizado la Campaña Antitabaco, se tuvieron evidencias escritas, fotográficas y con indicadores de gestión. Se tuvo en cuenta las recomendaciones hechas en relación con el tamaño del afiche y la letra para ser puestas en los diferentes sitios de la institución.

Además, la Secretaría también hizo recorrido de las instalaciones verificando el Programa de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS), sobre el manejo de los residuos y el funcionamiento de la cafetería en relación con los productos que se venden que contribuyen a estilos de vida saludable.

Teniendo estos reportes la Secretaría emitió un acta en la cual comunicaba que la institución había cumplido lo exigido por ellos y que habían aprobado los requisitos para obtener la Certificación Libre de Humo.

Otorgamiento de certificación a la institución como universidad que implementa la estrategia de espacios 100% libres de humo.

La Alcaldía de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Salud Pública Municipal, otorgó la certificación como Institución Educativa libre de humo, el cual reza lo siguiente:

La Alcaldía de Santiago de Cali, la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali y la Línea de Estilos de Vida Saludable

Reconocen a: INTENALCO Educación Superior, Como Institución de Educación superior que implementó la “Estrategia de Instituciones Educativas 100% Libres de Humo de Cigarrillo”

Dando Cumplimiento a la Ley Anti-tabaco 1335.

Esta certificación fue otorgada por: Alexander Durán Peñafiel. Secretario de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali. Freddy Enrique Agredo Lemos. Responsable de Epidemiología y Salud Pública, y María del Socorro López. Coordinadora Líneas de Estilos de vida Saludable de la Secretaría Pública Municipal”. (Certificado libre Humo).

## **Resultados y discusión**

Con este proyecto se reglamentó la Resolución Rectoral No. 239 del 14 de septiembre de 2015, por la cual se implementa La Ley Antitabaco, en INTENALCO Educación Superior, y se prohíbe fumar en los espacios físicos de la misma. Se obtuvo la certificación por parte de la Secretaría Pública Municipal, por el cumplimiento de la política de la Ley Antitabaco 1335 de 2009 en el ambiente universitario. Igualmente se logró concientizar a la comunidad acerca de los efectos nocivos del consumo del tabaco. Como indicador se evidencia que la comunidad ya no hace uso

de los espacios de la planta física para el consumo de tabaco (zonas abiertas).

Se incluyeron actividades dentro del Plan de Bienestar Universitario que fortalecieran los hábitos de vida saludable, como jornadas deportivas en la ciclo vía, charlas de sensibilización sobre hábitos de alimentación, aumentó la asistencia a las caminatas ecológicas, jornadas de tamizaje, dramatizados por el grupo de teatro y aumentó significativamente la asistencia al gimnasio institucional.

De igual manera, en la última Encuesta de Caracterización de la Población, se evidenció el aumento del uso de la bicicleta como medio de transporte.

Se anexan evidencias de la campaña de sensibilización y obtención del certificado como institución libre de humo.

## **Conclusiones**

La campaña libre de humo de tabaco, invita a que las personas preserven su calidad de vida, el autocuidado y el bien común, invitando a los fumadores para que reduzcan el consumo de tabaco, retarden la adicción, disminuyan el costo por problemas de salud y se respete los espacios libres de humo, de igual manera contribuye, a disminuir el ausentismo laboral por enfermedades relacionadas con el tabaquismo.

Con toda la comunidad empoderada sobre el tema del tabaquismo y con la campaña libre de humo, se generó conciencia individual y colectiva sobre el respecto de la normatividad, generando que estas personas sean multiplicadoras de la importancia de cuidar la salud y el medio ambiente.

Se resalta la importancia de concientizar a la comunidad que el consumo de cigarrillo (tabaco) es dañino para la salud tanto de las personas fumadoras como de las no fumadoras (pasivas), las cuales también están expuestas al humo, personas que con el tiempo han adquirido este hábito y se han vuelto dependientes de la nicotina.

Los jóvenes capacitados servirán de ejemplo en futuras campañas antitabaco en la comunidad universitaria, su familia y amigos. Esto será un gran aporte a la calidad de salud de la sociedad.

## Referencias Bibliográficas

Domínguez Pachón, MJ. (2009). Responsabilidad Social Universitaria, Humanismo y Trabajo Social, *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal Redalyc.* (8), 37-67. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/678/67812869001.pdf>

INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, Área de Medio Ambiente. .Dani-  
lo.Oliveros@intenalco.edu.co

INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, Oficina de Bienestar Universita-  
rio. bienestar@intenalco.edu.co

Gobierno Nacional de la República de Colombia (2014). *Estudio Na-  
cional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013.*  
ALVI Impresores S.A.S.

Recuperado de:

[https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Julio/Estu-  
dio\\_de\\_Consumo\\_UNODC.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Julio/Estudio_de_Consumo_UNODC.pdf)

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). *Generación más:  
somos más sin tabaco.* Recuperado de:

[https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Generaci%C3%B3n%20  
m%C3%A1s%20somos%20m%C3%A1s%20sin%20tabaco.  
aspx.](https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Generaci%C3%B3n%20m%C3%A1s%20somos%20m%C3%A1s%20sin%20tabaco.aspx)

Red Colombiana de Universidades Promotoras de Salud, REDCUPS.  
(2017). Recuperado de: [http://proinapsa.uis.edu.co/redcups/quie-  
nessomos.html](http://proinapsa.uis.edu.co/redcups/quienesomos.html).

Rivera Rodríguez, D. y Niño Bedoya, A. (2011). *ABC de la Ley Antita-  
baco.* (Ley 1335 de 2009). Recuperado de:

[https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicacio-  
nes/ABC%20DE%20LA%20LEY%20ANTITABACO.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/ABC%20DE%20LA%20LEY%20ANTITABACO.pdf)